

RIO GALLEGOS, 25 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.206/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ, en su carácter de Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria de la UARG;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 29 y 30 de septiembre de 2008, en virtud de tener que rendir el examen final de la asignatura Seminario de Legislación Universitaria I correspondiente a la carrera de TUAGRIES;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadre en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13, 1 - con goce de haberes - Inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ (CUIL N° 27-21169398-9), en el cargo Extraescalafonario de Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria de la UARG, entre los días 29 y 30 de septiembre de 2008.-

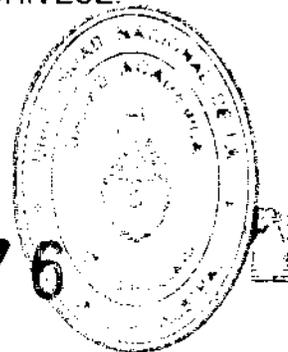
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

476



DR. LEONARDO BUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTO COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS,

